

condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (numérico).
Fabricado por: «Nederlandse Philips Bedrijven B.V.».
En: Holanda.
Marca: «Philips».
Modelo: LBB 6181.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989

Con la inscripción

E	97 92 0351
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

21885 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112P, solicitada por «Tagra, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Tagra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badalona, Eduardo Maristany, 341, código postal 08912, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112P, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Tagra, Sociedad Anónima», modelo GSE-112P, fabricado por «Tagra, Sociedad Anónima», con la inscripción E 97 89 0075 y período de validez hasta el 31 de julio de 1997.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

21886 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema digital de respuesta audible (Audiotex), marca «Ivru-6», modelo 51.00.34.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Costa Brava, 13, código postal 28034,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema digital de respuesta audible (Audiotex), marca «Ivru-6», modelo 51.00.34, con la inscripción E 92 92 0444, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Sistema digital de respuesta audible (Audiotex).
Fabricado por: «Intervoice Inc.».
En: EE. UU.
Marca: «Ivru-6».
Modelo: 51.00.34.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989

Con la inscripción

E	92 92 0444
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

21887 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema digital de respuesta audible (Audiotex), marca «Ivru-6», modelo 51.00.37.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Costa Brava, 13, código postal 28034,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema digital de respuesta audible (Audiotex), marca «Ivru-6», modelo 51.00.37, con la inscripción E 92 92 0442, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 13 de julio de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Sistema digital de respuesta audible (Audiotex).
Fabricado por: «Intervoice Inc.», en EE. UU.

Marca: «Ivru-6».
Modelo: 51.00.37.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989

Con la inscripción

E	92 92 0442
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

21888 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de julio de 1992.*

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas, que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de agosto de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas anuladas

UNE 21 031 83 (3) 1R.

Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta para instalaciones fijas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

21889 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las siguientes explotaciones de ganado porcino: De la provincia de Avila, denominadas «Collado Contreras», municipio del mismo nombre; «Maello», municipios de Maello y Santa María de Cubillo; de la provincia de Valladolid, denominada «Tiedra», municipios de Tiedra, Benafarces, Castromembibre, Villardefrades y Villavellid.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, Cleto Sánchez Vellisco.

21890 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las siguientes explotaciones de ganado porcino: De la provincia de Avila, denominada «Gotarrendura», municipio del mismo nombre; de la provincia de Segovia, denominada «Granja de Denicolás», municipio de Santiuste de San Juan Bautista; «Hebrero Martín», municipio de Santiuste de San Juan Bautista; «Navas de Oro», municipio del mismo nombre; de la provincia de Soria, denominada «SAT número 1.488», municipio de Valdeavellano de Tera; de la provincia de Valladolid, denominada «Tordehumos», término municipal del mismo nombre.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, Cleto Sánchez Vellisco.

21891 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta Regional de Extremadura, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las siguientes explotaciones de ganado porcino: De la provincia de Badajoz, denominada «La Laguna», municipio de Villar del Rey; «Gallega y Portera», municipio de Fuente de Cantos; «La Rabaza», municipio de Valverde de Leganés; de la provincia de Cáceres, denominada «La Natera», municipio de Membrijo.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, Cleto Sánchez Vellisco.

21892 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, concediendo el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Almería denominada «Cortijo Cañizares», término municipal de Pechina.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dichas concesiones a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Madrid, 18 de mayo de 1992.—El Director general, Cleto Sánchez Vellisco.

21893 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña, concediendo el título de «Granja de Sanidad Comprobada» a las siguientes explotaciones de ganado porcino: De la provincia de Barcelona, denominadas «Tristany», municipio de Cardona; «Granja La Sala», municipio de San Bartomeu del Grau; «Cal Gaig», municipio de Viver i Serrateix; «Les Cots», municipio de Viver